

Medellín, 31 de mayo

Señores:

Tribunal Administrativo de Antioquia

M.P. Angy Plata Álvarez

E. S. D

Medio de control: Reparación directa
Demandante: Maderas de Siria S.A.
Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura –ANI y Concesionaria Vial del Pacífico - Covipacífico S.A.S.
Radicado: 05001-23-33-000-2023-01136-00.

Asunto: **Acredita cumplimiento de requisitos.**

Juan David Pérez Marín, identificado como aparece al pie mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de **Maderas de Siria S.A.**, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar al Despacho la acreditación respecto del cumplimiento de los requisitos ordenados mediante el Auto del 30 de mayo de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el Auto del 30 de mayo de 2024, el respetado Despacho conforme a lo preceptuado en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, concedió un término de 10 días para que la parte que represento presentare y subsanare los defectos o irregularidades referidas en dicho Auto. En ese sentido, el término para el efecto transcurre entre el 31 de mayo y 17 de junio de 2024, término dentro del cual se presenta este escrito.

De acuerdo con lo precisado por el Despacho, se requiere a la parte que represento para que se aporte como anexo a la demanda el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada Concesionaria Vial del Pacífico -Covipacífico S.A.S. Por tal motivo, nos permitimos remitir al Despacho copia del anexo en mención.

Siendo así, se acredita cumplimiento de los requerimientos del Despacho y se solicita amablemente que se proceda con la admisión de la demanda y se continúe con el trámite procesal pertinente.

Respetuosamente,



Juan David Pérez Marín

C.C. 1.128.283.432

T.P. 230.792 del C. S. de la J.